JFK ASSASSINATION SYSTEM
IDENTIFICATION FORM

AGENCY INFORMATION

AGENCY : INSCOM/CSF
RECORD NUMBER : 194-10004-10373
RECORDS SERIES : DOD-AFFILIATED PERSONNEL INCIDENT INVESTIGATIONS
AGENCY FILE NUMBER : PAGES 25-26

DOCUMENT INFORMATION

ORIGINATOR : USA
FROM : BARCELO, ANTONIO R
TO :
TITLE : [RESTRICTED]
DATE : 02/12/63
PAGES : 2
SUBJECTS : MARTI, MANUEL

COURT ORDER IN THE SPANISH LANGUAGE

NAME CHANGE

DOCUMENT TYPE : PAPER, TEXTUAL DOCUMENT
CLASSIFICATION : UNCLASSIFIED
RESTRICTIONS : 3
CURRENT STATUS : RELEASED WITH DELETIONS
DATE OF LAST REVIEW : 03/07/95
OPENING CRITERIA :
COMMENTS :

[redacted]

EXHIBIT COVER SHEET

SUBJECT: MARTI, Manuel (NMN)
PVT E-1, US 52 737 780
DPOB: 17 May 46, San Juan PR

FILE NUMBER: 8240-6019
093-36-4601

REPORTING UNIT: 771st MI Detachment
Fort Brooke, Puerto Rico

AGENT REPORT DATED: 24 September 1968

DESCRIPTION: Court Order in the Spanish Language, dated 12 February 1963, by which SUBJECT'S father legally changed his name to Manuel Marti.

25

EXHIBIT IV

[redacted]

[redacted]

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO RICO

TRIBUNAL SUPERIOR

Sala de San Juan

MANUEL MARTI,) Civil Num. CS-62-6720

Peticionario,) Sobre:

EX-PARTE.) Ad Perpetuam Rei Memoriam

)

. . . .

RESOLUCION

El presente caso se celebró ante el Juez que suscribe el 31 de agosto de 1962, con intervención del Fiscal, habiéndose probado a satisfacción del Tribunal los siguientes extremos: que el peticionario nació en Utuado, Puerto Rico, el 11 de agosto de 1910, hijo natural de Juana Martí; que en su certificado de nacimiento él aparece con el nombre de Adrián, al libro 44 de Utuado, folio 237, acta 636, año 1910; que esta circunstancia constituye un error por cuanto el verdadero y auténtico nombre del peticionario es Manuel, cuyo apelativo ha usado en todo momento desde su nacimiento; que el peticionario tiene dos hijos legítimos llamados Iván y Manuel, quienes aparecen en sus respectivos certificados de nacimiento con el apellido Sotomayor, lo cual constituye un error por la razón de que el apellido legal de dichos menores es Martí; el apellido Sotomayor lo usó el peticionario porque erróneamente creyó estar reconocido por su padre.

En apoyo de las alegaciones de la solicitud presentó el peticionario prueba testifical y documental a entera satisfacción del Tribunal.

El nacimiento de sus referidos hijos Iván y Manuel aparece inscrito en San Juan, P. R. bajo los números 213 y 2765 del Distrito 164, Nums. de Archivo 12969 y 36,046, Años 1945 y 1946, respectivamente.

Considerada y analizada la evidencia ofrecida en este caso, el Tribunal, por la presente, declara con lugar la solicitud instada por el peticionario y ordena al Negociado de Registro Demográfico y Estadísticas del Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que proceda a corregir el nombre del peticionario para que aparezca en su certificado de nacimiento con su verdadero nombre de Manuel y para que sus dos hijos menores de edad aludidos precedentemente aparezcan en sus respectivos certificados de nacimiento con el apellido paterno Martí, y asimismo se corrija el nombre del padre de dichos menores para que aparezca Manuel Martí en vez de Adrián Sotomayor; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Num. 119 aprobada el 26 de abril de 1950.

APR 10 1963

DADA en San Juan, P. R., hoy día 12 de febrero de 1963.

26

(fdo.) ANTONIO R. BARCELÓ,
Juez.